

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.203/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.093/2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Romina Olguín Avilés, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Implementación de la Estrategia TESTEO – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS"**, Carta de renuncia voluntaria, de fecha 13 de Octubre de 2020, emitida por Romina Olguín Avilés, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 15 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.241/2020, de fecha 13 de Octubre de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Romina Olguín Avilés.

DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROMINA OLGUÍN AVILÉS** [REDACTED] quien prestó servicios para el convenio **"Implementación de la Estrategia TESTEO – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS"**, y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **15 de Octubre de 2020**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal